

Informe final de evaluación de propuestas del proceso de convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Decreto 1084 de 2015.

Objeto: Evaluar las propuestas presentadas en desarrollo de la convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, por un periodo de un (1) año.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la convocatoria, se tuvieron en cuenta las propuestas recibidas a través del correo electrónico DireccionSNBF@icbf.gov.co antes de las 5:00 p.m. del 22 de julio de 2020.

En la siguiente tabla se presenta la información de las organizaciones, fundaciones, corporaciones o asociaciones que se postularon, así como, la hora en que se recibieron las respectivas propuestas:

No.	Nombre de la organización	Día y hora de postulación
1	REDPAI	Lunes, 13 de julio de 2020 12:53 p.m.
2	World Vision	Lunes, 13 de julio de 2020 3:12 p.m.
3	Fundación Antonio Restrepo Barco	Lunes, 13 de julio de 2020 5:10 p.m.

Dicho esto, una vez surtidas las actividades definidas en el cronograma “Evaluación de propuestas” y “Publicación del informe de evaluación”, las cuales se desarrollaron en los tiempos establecidos en los términos de la convocatoria, la entidad el 13 de agosto de 2020 publicó el informe en el cual se dieron a conocer los resultados de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes bajo el siguiente argumento:

*“...Luego de la verificación de requisitos habilitantes contemplados en la **Fase I - Criterios habilitantes del representante de la sociedad civil organizada** de los Términos de la convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Decreto 1084 de 2015, la Entidad se permite informar que las organizaciones REDPAI, World Vision y Fundación Antonio Restrepo Barco, **No cumplen** con la totalidad de criterios habilitantes exigidos para seguir adelante con la **Fase II - Evaluación de la propuesta y selección del representante de la sociedad civil organizada...**”*

En ese orden de ideas y con el fin de permitir a las organizaciones participantes ajustar y/o subsanar los documentos contentivos de los requisitos mínimos habitantes establecidos en los términos de la convocatoria, la entidad publicó el **Aviso No. 2. Información referente a la actividad “Observaciones de los Postulantes”**, mediante el cual se informó a las organizaciones que en la etapa de observaciones de los postulantes “... además de presentar observaciones a la evaluación realizada, también podrán ajustar y/o subsanar los documentos allegados para cumplir con los **criterios habilitantes** establecidos en el numeral 7 **Fase I: Verificación de criterios habilitantes del representante de la sociedad civil organizada de los términos de la Convocatoria Pública...**” Adicionalmente, se aclaró a las organizaciones que

solo podían ajustar los documentos allegados para cumplir con los **critérios habilitantes** y que no era posible ajustar los documentos que otorguen puntaje en los criterios de calificación mencionados en los términos de la convocatoria.

En consecuencia, las organizaciones postulantes en el marco de la actividad “*Observaciones de los postulantes*”, la cual transcurrió entre el 14 de agosto y el 19 de agosto del 2020, presentaron los documentos pertinentes para dar cumplimiento a los criterios habilitantes definidos en los términos de la convocatoria.

Finalmente, la entidad procede a validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria así:

1. **Verificación de anexos.**
2. **Fase I - Verificación de criterios habilitantes.**

Criterios mínimos habilitantes de la organización postulante.

- La organización postulante deberá acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia mediante la presentación de máximo diez (10) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos diez (10) años anteriores al cierre de esta convocatoria, con entidades públicas y/o privadas y/o de cooperación internacional, donde se evidencie experiencia en las siguientes actividades:
 - Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia.
 - Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para el fortalecimiento familiar.
- La organización postulante deberá certificar a través de su Representante Legal o Revisor Fiscal las siguientes condiciones:
 - Que la organización postulante haya desarrollado acciones en el ámbito de actuación de alcance nacional y/o territorial (departamental, municipal o distrital).
 - Que la organización postulante haya participado en las instancias del SNBF.

Criterios mínimos habilitantes del recurso humano.

- La organización postulante de la sociedad civil organizada deberá presentar al menos dos (2) hojas de vida del personal de nivel directivo vinculado a su organización con el fin de que el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar seleccione al delegado, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:
 - Profesional en cualquier área del conocimiento.

- Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en cualquiera de las siguientes actividades:
 - o Formulación, y/o implementación, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar.
 - o Vinculación a instancias de concertación, participación o incidencia en la agenda legislativa y/o en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar.
 - o Ejecución de proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar.
 - o Trabajo en campo con niños, niñas y adolescentes.

PUBLICA

REDPAI

Verificación de Anexos.

Anexo	Verificación	Observación
"ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"	Cumple	
"ANEXO No. 2. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 3. RELACIÓN Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO"	Cumple	
"ANEXO No. 4. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 5. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO"	Cumple	
"ANEXO No. 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PRESENCIA TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 7. CERTIFICACIÓN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y/O TERRITORIAL (DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL) Y QUE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE HAYA PARTICIPADO EN LAS INSTANCIAS DEL SNBF"	Cumple	

Criterios mínimos habilitantes de la organización postulante.

Criterio	Verificación	Observación
<p>Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia. Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para el fortalecimiento familiar. 	Cumple	

criterio	Verificación	Observación
Certificar presencia territorial de acuerdo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Que la organización postulante haya desarrollado acciones en el ámbito de actuación de alcance nacional y/o territorial (departamental, municipal o distrital). • Que la organización postulante haya participado en las instancias del SNBF 	Cumple	

Criterios mínimos habilitantes del recurso humano.

criterio	Verificación	Observación
Profesional en cualquier área del conocimiento	Hoja de vida 1	Cumple
	Hoja de vida 2	Cumple
Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, y/o implementación, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Vinculación a instancias de concertación, participación o incidencia en la agenda legislativa y/o en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Ejecución de proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Trabajo en campo con niños, niñas y adolescentes. 	Hoja de vida 1	Cumple
	Hoja de vida 2	Cumple

World Vision

Verificación de anexos.

Anexo	Verificación	Observación
"ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"	Cumple	
"ANEXO No. 2. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 3. RELACIÓN Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO"	Cumple	
"ANEXO No. 4. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 5. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO"	No cumple	El postulante no presentó el anexo No. 5, por lo que no se evidencia la experiencia que se aporta como adicional a la habilitante del recurso humano.
"ANEXO No. 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PRESENCIA TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 7. CERTIFICACIÓN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y/O TERRITORIAL (DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL) Y QUE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE HAYA PARTICIPADO EN LAS INSTANCIAS DEL SNBF"	Cumple	

Criterios mínimos habilitantes de la organización postulante.

Criterio	Verificación	Observación
<p>Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia. Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para el fortalecimiento familiar. 	Cumple	

criterio	Verificación	Observación
Certificar presencia territorial de acuerdo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Que la organización postulante haya desarrollado acciones en el ámbito de actuación de alcance nacional y/o territorial (departamental, municipal o distrital). • Que la organización postulante haya participado en las instancias del SNBF 	Cumple	

Criterios mínimos habilitantes del recurso humano.

criterio	Verificación	Observación
Profesional en cualquier área del conocimiento	Hoja de vida 1	Cumple
	Hoja de vida 2	Cumple
Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, y/o implementación, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Vinculación a instancias de concertación, participación o incidencia en la agenda legislativa y/o en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Ejecución de proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Trabajo en campo con niños, niñas y adolescentes. 	Hoja de vida 1	Cumple
	Hoja de vida 2	Cumple

Fundación Antonio Restrepo Barco

Verificación de anexos.

Anexo	Verificación	Observación
"ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"	Cumple	
"ANEXO No. 2. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 3. RELACIÓN Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO"	Cumple	
"ANEXO No. 4. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 5. RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO"	Cumple	
"ANEXO No. 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PRESENCIA TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE"	Cumple	
"ANEXO No. 7. CERTIFICACIÓN ACCIONES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y/O TERRITORIAL (DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL) Y QUE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE HAYA PARTICIPADO EN LAS INSTANCIAS DEL SNBF"	Cumple	

Criterios mínimos habilitantes de la organización postulante.

Criterio	Verificación	Observación
<p>Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia. Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para el fortalecimiento familiar. 	Cumple	

<p>Certificar presencia territorial de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la organización postulante haya desarrollado acciones en el ámbito de actuación de alcance nacional y/o territorial (departamental, municipal o distrital). • Que la organización postulante haya participado en las instancias del SNBF 	<p>Cumple</p>	
--	---------------	--

Criterios mínimos habilitantes del recurso humano.

Criterio	Verificación	Observación
Profesional en cualquier área del conocimiento	Hoja de vida 1	Cumple
	Hoja de vida 2	Cumple
Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, y/o implementación, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. 	Hoja de vida 1	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación a instancias de concertación, participación o incidencia en la agenda legislativa y/o en las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Ejecución de proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar. • Trabajo en campo con niños, niñas y adolescentes. 	Hoja de vida 2	No cumple Como resultado de la verificación de los documentos del profesional suplente propuesto por la organización, se encuentra que la experiencia aportada no cumple con las actividades definidas en los criterios mínimos habilitantes del recurso humano establecidos en los términos de la convocatoria.

Luego de la verificación de requisitos habilitantes contemplados en la **Fase I - Criterios habilitantes del representante de la sociedad civil organizada** de los *Términos de la convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Decreto 1084 de 2015*, la Entidad se permite informar que las organizaciones **REDPAI y World Vision Cumplen** con los requisitos habilitantes definidos en los términos de la convocatoria y se procede con la **Fase II - Evaluación de la propuesta y selección del representante de la sociedad civil organizada**.

Por su parte, la **Fundación Antonio Restrepo Barco No cumple** con la totalidad de criterios habilitantes exigidos para seguir adelante con la **Fase II - Evaluación de la propuesta y selección del representante de la sociedad civil organizada**. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad mediante el informe de evaluación de criterios habilitantes publicado el 13 de agosto de 2020, informó a la organización que la experiencia presentada por el profesional suplente no cumplía con los requisitos mínimos habilitantes del recurso humano. Dicho esto, luego del ajuste de los documentos realizado, se evidencia que persiste el incumplimiento de este requisito.

3. Fase II: Evaluación de la propuesta.

La calificación máxima de 100 puntos se distribuye en los siguientes aspectos:

Criterio	Puntaje
Experiencia adicional a la mínima habilitante del postulante	50 puntos
Ámbito de la actuación de alcance territorial del postulante.	30 puntos
Experiencia adicional a la mínima habilitante del recurso humano.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Experiencia adicional a la mínima habilitante del postulante en las siguientes actividades (HASTA 50 PUNTOS):

- Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia.
- Diseño, y/o ejecución, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y/o estrategias para el fortalecimiento familiar.

Criterio	Puntaje
El postulante que presente tres (3) años de experiencia adicional a la mínima requerida.	50 puntos
El postulante que presente dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida.	30 puntos

Criterio	Puntaje
El postulante que presente un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida.	20 puntos

Ámbito de la actuación de alcance territorial del postulante. (HASTA 30 PUNTOS).

Criterio	Puntaje
El postulante que cuente con un ámbito de actuación en más de diez (10) departamentos del país	30 puntos
El postulante que cuente con un ámbito de actuación entre seis (6) y diez (10) departamentos del país	25 puntos
El postulante que cuente con un ámbito de actuación entre uno (1) y cinco (5) departamentos del país	20 puntos

Experiencia adicional a la mínima habilitante del recurso humano. (HASTA 20 PUNTOS).

Criterio	Puntaje
El postulante que presente tres (3) años de experiencia adicional a la mínima requerida.	20 puntos
El postulante que presente dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida.	15 puntos
El postulante que presente un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida.	10 puntos

REDPAI

Criterio	Verificación	Puntaje	Observaciones
Experiencia adicional a la mínima habilitante de la organización	1,6 años	20	
Ámbito de la actuación de alcance territorial	5 departamentos	20	
Experiencia adicional a la mínima habilitante del recurso humano	-	-	Para el caso del profesional titular propuesto por la organización, las certificaciones de experiencia aportadas para cumplir con la experiencia adicional a la mínima habilitante no fueron tenidas en cuenta, toda vez que se traslapaban con la experiencia 4 y 5 de la experiencia habilitante. Dicho esto, es necesario tener en cuenta que la Nota 2 de los criterios mínimos habilitantes del recurso humano contemplado en los términos de la convocatoria señalaba que <i>“Para la verificación de la experiencia profesional del recurso humano propuesto, no se tendrá en cuenta la experiencia</i>

Criterio	Verificación	Puntaje	Observaciones
			<p>profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo.”</p> <p>Por otra parte, para el caso del profesional suplente propuesto por la organización, si bien la organización postulante ajustó el Anexo No. 3 experiencia habilitante del recurso humano, lo cual permitió verificar la experiencia habilitante y adicional del profesional, los documentos allegados como experiencia adicional no fueron tenidos en cuenta de conformidad con lo contemplado en el Aviso No. 2 Información referente a la actividad “Observaciones de los Postulantes”, documento mediante el cual la entidad informó que no era posible ajustar los documentos que otorguen puntaje en los criterios de calificación mencionados en los términos de la convocatoria.</p>
TOTAL PUNTAJE		40	

World Vision

Criterio	Verificación	Puntaje	Observaciones
Experiencia adicional a la mínima habilitante de la organización	1,4 años	20	
Ámbito de la actuación de alcance territorial	18 departamentos	30	
Experiencia adicional a la mínima habilitante del recurso humano	-	-	La organización no presentó experiencia adicional a la mínima habilitante del recurso humano propuesto.
TOTAL PUNTAJE		50	

De acuerdo con lo anterior, el Comité Técnico Evaluador atendiendo los resultados del proceso de verificación de criterios habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo de la “Convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Decreto 1084 de 2015” cuyo objeto es “Seleccionar a un (1) representante de la sociedad civil organizada que debe hacer parte del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, por un periodo de un (1) año”, establece que el orden de elegibilidad es:

1	World Vision
2	REDPAI

Finalmente, se informa que la Entidad publicará todos los documentos del proceso que permitirán a las organizaciones validar el ejercicio de verificación adelantando por Comité Técnico Evaluador.

Dado en Bogotá a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2020.

Comité Técnico Evaluador	
Nombre	Cargo – Dependencia
Juan Felipe Gómez Henao	Contratista de la Subdirección de Articulación Nacional del SNBF
Alicia Alexandra Fierro Morales	Contratista de la Subdirección de Articulación Territorial del SNBF
María Carolina Cohen González	Contratista de la Subdirección de Articulación Territorial del SNBF
Gina Tatiana Polanía Perdomo	Contratista de la Subdirección de Articulación Nacional del SNBF
María Fernanda Guevara	Contratista de la Subdirección de Articulación Nacional del SNBF
Janeth Cecilia Rapalino Vargas	Profesional Especializado de la Subdirección de Articulación Nacional del SNBF
Hernando José Londoño Ebratt	Contratista Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Omar Fernando Casas Jiménez	Contratista de la Subdirección de Articulación Nacional del SNBF
Diana Marcela Gómez Rojas	Contratista de la Subdirección de Articulación Nacional del SNBF

Aprobaciones		
Nombre	Cargo - Dependencia	Firma
Julia Gutiérrez De Piñerez Jalilie	Directora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	
Nicolás Fernández de Soto Camacho	Subdirector de Articulación Nacional del SNBF	